"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS – PUNTA ARENAS"

- Servicios contratados a Centro Veterinario de la Patagonia SPA, ubicados en Mejicana Nº 55, entre Patagona y Zenteno.
- Horario de atención de la Clínica Veterinaria a contratar de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

- Servicios ofrecidos con topes mensuales:

- 80 CONSULTAS VETERINARIAS PRIMARIAS MENSUALES
- CONSULTAS VETERINARIAS DE URGENCIA (10 MENSUALES)
- EUTANASIAS (1 MENSUAL)

Los cupos para Esterilizaciones Caninas y Felinas ya se encuentran Agotados, los propietarios que inscribieron a sus mascotas serán comunicados por la Clínica Veterinaria en el tiempo que corresponda según los servicios realizados mensualmente.

- Beneficiarios para consulta primaria.
 Toda persona mayor de edad con residencia en la comuna de Punta Arenas, que sea dueño o tenedor de una mascota (canino o felino), y que tenga su licencia del registro nacional de mascotas o animales de compañía al día*.

 Nota: *
 - ✧ excepto cuando el servicio solicitado sea la esterilización de la mascota y ésta no tenga microchip.

- ✧ Excepto cuando el servicio solicitado sea una atención de Urgencia.

Procedimientos de atención Primaria (Vacunación y evaluación clínica para el diagnostico y tratamiento de patologías, tales como gastritis, dermatitis, otitis, afecciones respiratorias):

Toda atención veterinaria primaria debe ser solicitada de forma presencial en las oficinas municipales de la DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE – ASEO Y ORNATO, ubicados en Sarmiento Nº 893, acceso por Lautaro Navarro.

PARA LAS ACCEDER A LAS ATENCIONES PRIMARIAS SE EXIGIRÁ LA LICENCIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MASCOTAS, SALVO SEA UN CACHORRO MENOR A 2 MESES DE VIDA, EN ESTE CASO SE OMITIRÁ ESTA EXIGENCIA

El USUARIO QUE CUMPLA LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, al momento de solicitar la atención, la Unidad técnica le entregará un FORMULARIO DE ATENCIÓN para que este concurra a la Clínica Veterinaria contratada a solicitar su respectiva hora de atención, o bien la clínica Veterinaria lo contacta vía telefónica.

SEGÚN EL USUARIO QUE REQUIERA EL SERVICIO, LA ATENCIÓN PRIMARIA PODRÁ SER LIBRE DE PAGO, O BIEN REQUERIRÁ LA CANCELACIÓN DE COPAGO PARA ACCEDER AL SERVICIO. Lo cual de detalla a continuación:

a) LIBRE DE PAGO: son todas aquellas personas cuyo puntaje del REGISTRO SOCIAL DE HOGARES es IGUAL O MENOR AL 60% DE VULNERABILIDAD. En este caso se entrega el FORMULARIO DE ATENCIÓN (indicará que la atención es libre de pago) para que el usuario concurra a la clínica veterinaria licitada, y en esta se le entregué la fecha y hora de su atención.

b) CANCELACIÓN DE COPAGO, son todas aquellas personas cuyo puntaje del REGISTRO SOCIAL DE HOGARES ES MAYOR AL 60% DE VULNERABILIDAD, o simplemente no están en este registro. En este caso se entrega el FORMULARIO DE ATENCIÓN (indicará que la atención requiere la cancelación de un copago), y la Unidad Técnica realizará el respectivo "BOLETÍN" para que el usuario SE DIRIJA A TESORERÍA Y CANCELE. Luego deberá concurrir a la clínica veterinaria licitada, y previa entrega del boletín (la clínica deberá sacar fotocopia), esta le entregué la fecha y hora de su atención.

Atenciones de urgencia:

En el caso de las atenciones de Urgencia, la clínica contratada no deberá exigir al usuario ningún tipo de documentación o autorización por parte de la Unidad Técnica para su atención. Estas deberán ser atendidas de manera inmediata, SIN EMBARGO, DEBE CONSIDERAR EL TOPE MENSUAL de los servicios contratados.

Detalle lo que implica las atenciones de urgencia:

LAS ATENCIONES DE URGENCIA CONTEMPLADAS EN ESTA LICITACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

a) Mascotas con traumas músculo esquelético o poli – traumatizados por atropellos, o accidentes ocurridos de MANERA RECIENTE*, y que la omisión de esta atención ponga en riesgo la vida de la mascota.

b) Mascotas heridas y que existan hemorragias y/o desgarro de tejidos, ocurridos de MANERA RECIENTE*, y que la omisión de esta atención ponga en riesgo la vida de la mascota.

c) Mascotas con pérdida de conciencia producto de accidentes (caídas, golpes de terceros, etc.), accidentes ocurridos de MANERA RECIENTE* Y que la omisión de esta atención ponga en riesgo la vida de la mascota.

d) Mascotas intoxicadas o presumiblemente envenenadas, accidentes ocurridos de MANERA RECIENTE* y que la omisión de esta atención ponga en riesgo la vida de la mascota.

e) Toda mascota que previa evaluación del médico tratante, sea catalogada como una atención de urgencia, pues omitir su atención pone en riesgo la vida del animal.